

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

78**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 704 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 704 de 2011, sobre lesiones por agresión, en virtud de denuncia, habiendo sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante doña Sandra Jovita Lozada y como denunciado don Jesús Martínez Widwesser.

Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Martínez Widwesser de la falta por la que fue denunciado, declarando las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—
Rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sandra Jovita Lozada y don Jesús Martínez Widwesser, expido la presente en Madrid, a 22 de agosto de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.896/12)